III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

29 *Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.- Resolución de 23 de diciembre de 2013, por la que se conceden las subvenciones para la dotación de servicios básicos para la economía y población rural, Apartado SB, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales, establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER para el periodo de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

Vistas las solicitudes de subvenciones presentadas para la dotación de servicios básicos para la economía y la población rural (Apartado SB medida 3.2.1 del P.D.R de Canarias 2007-2013) al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012 de este Departamento (BOC nº 253, de 28.12.12), por la que se convocan anticipadamente, para el año 2013, las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 37, de 23.2.10), así como vistos los informes-propuesta técnicos y el informe-propuesta del Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprueba las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013.

La Sección 10ª del Capítulo II de las citadas bases reguladoras regula las líneas de las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de la vida en las zonas rurales.

Segundo.- Mediante Orden de 20 de diciembre de 2012, se convocan de manera anticipada, para el año 2013, las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales, establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el periodo de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 253, de 28.12.12).

Tercero.- Con el objeto de ser beneficiario de dichas subvenciones para la dotación de servicios básicos para la economía y la población rural (Apartado SB) se han presentado las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Cuarto.- Mediante Resolución de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de 2 de agosto de 2013, se requiere documentación a los interesados de las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales convocadas por la Orden de 20 de diciembre de 2012, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen y/o completen los documentos y/o datos (BOC nº 156, de 14.8.13).

Quinto.- Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2013, se conceden provisionalmente las subvenciones para la dotación de servicios básicos para la economía y población rural, Apartado SB, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales, establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el periodo de Programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y da por desistidas y desestimadas determinadas solicitudes (BOC nº 229, de 27.11.13).

Sexto.- En dicha Resolución Provisional se dio un plazo de 15 días hábiles, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los peticionarios relacionados en el Anexo II de la misma para presentar la aceptación expresa de la subvención, según lo dispuesto en el artículo 67 de las bases reguladoras. Este plazo finalizó el 16 de diciembre de 2013.

Séptimo.- Han presentado alegaciones contra la Resolución de 21 de noviembre de 2013, por la que se conceden provisionalmente las subvenciones para la dotación de servicios básicos para la economía y población rural, Apartado SB, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales, establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el periodo de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, los siguientes beneficiarios:

- Ayuntamiento de Puntagorda. Nº expte.: 3-321-253-2013-38-41. Motivo: considera no justificada la acumulación de los proyectos de alumbrado fotovoltaico del Roque, Camino de Fagundo y Camino del Callejón.

- Ayuntamiento de Buenavista. Nº expte.: 3-321-253-2013-38-87. Motivo: considera subvencionable el proyecto presentado de "Implantación de sistema de comunicaciones avanzado sobre protocolo TCP/IP".

- Ayuntamiento de Artenara. Nº expte.: 3-321-253-2013-35-282. Motivo: considera subvencionable el proyecto presentado "Sustitución y mejora del alumbrado público en zona rural del Hornillo".

- Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria. Presentó un escrito que califican como recurso. Expediente: 3-321-253-2013-35-148. Presenta recurso potestativo de reposición que en virtud del artículo 110. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, en relación con el resuelvo décimo de la Resolución provisional de 21 de noviembre de 2013 (BOC nº 229, de 27.11.13) se recalifica y se consideran alegaciones, que en síntesis son las siguientes:

- No fue requerida en ningún momento en el proceso de concesión de la subvención.

- No existe motivación alguna de la causa de desestimación del proyecto de sustitución y mejora del Alumbrado Público en Zona Rural del Hornillo, presentado por la Mancomunidad a la convocatoria de subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde al Director General de Agricultura y Desarrollo Rural la resolución de esta convocatoria en lo relativo a las solicitudes presentadas para las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales para la dotación de servicios básicos para la economía y la población rural (Apartado SB), así como de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la misma, tal y como establece el resuelvo octavo de la Orden de convocatoria.

Segundo.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.7.06); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09); en la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 y en la Orden de 20 de diciembre de 2012, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2013, las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, la financiación con cargo al FEADER se gestiona de forma extrapresupuestaria, por lo que esta parte se abonará directamente, a los que resulten beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Cuarto.- El resuelvo segundo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2013, establece que se destina para la dotación de servicios básicos para la economía y la población rural (Apartado SB) un importe total de ciento setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco (175.635) euros de los cuales ciento diecisiete mil noventa (117.090,00) euros son con cargo al ejercicio de 2013 y cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco (58.545,00) euros, al ejercicio 2014, correspondiente a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y de la Comunidad Autónoma de Canarias en un 8,72%.

Quinto.- En el resuelvo décimo de la Resolución de 21 de noviembre de 2013, por la que se conceden provisionalmente las subvenciones para la dotación de servicios básicos para

la economía y población rural, Apartado SB, convocadas al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, se establece que tanto los peticionarios de los Anexos II y III de esta resolución provisional, así como los desestimados relacionados en el Anexo V, podrían alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento en los términos establecidos en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente con la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexto.- En cumplimiento de lo que prevé el artículo 68 de las bases reguladoras y una vez trascurrido el plazo para la aceptación expresa de las subvenciones concedidas provisionalmente, con fecha 23 de diciembre de 2013 el órgano instructor (Servicio de Estructuras y Desarrollo Rural) elevó al órgano concedente la propuesta referente a la resolución de concesión definitiva.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder una subvención a los peticionarios relacionados en el Anexo II de esta Resolución provisional, por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para cuyo cálculo se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 61 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010.

Segundo.- Se desestiman las alegaciones presentadas por los siguientes solicitantes, según se recoge en el Anexo III de la presente Resolución;

- Ayuntamiento de Puntagorda. Nº expte.: 3-321-253-2013-38-41, al considerarse necesaria la acumulación de los proyectos presentados en los expedientes 41 (Alumbrado fotovoltaico El Roque), 42 (Alumbrado fotovoltaico Camino de Fagundo) y 44 (Alumbrado fotovoltaico del Camino del Callejón) al perseguir el mismo objetivo (instalación de alumbrado público mediante puntos de luz autónomos), con las mismas unidades de obra, en el mismo entorno físico y para el mismo vial (Camino del Roque o Camino Fagundo) o conectados (Camino del Callejón).

- Ayuntamiento de Buenavista. Nº expte.: 3-321-253-2013-38-87, al considerarse no elegible el proyecto presentado de "Implantación de sistema de comunicaciones avanzado sobre protocolo TCP/IP", según lo establecido en el artº. 58.- Actuaciones subvencionables, apartado 2.a).2) de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 10 de febrero de 2010, ya que el proyecto presentado pretende la interconexión de servicios "intraadministrativos", no constituyendo por tanto ni una implementación de servicios administrativos por internet, ni la introducción de nuevas tecnologías en la gestión de servicios básicos.

- Ayuntamiento de Artenara. Nº expte.: 3-321-253-2013-35-282. Se considera no elegible el proyecto presentado "Sustitución y mejora del alumbrado público en zona rural del Hornillo", según lo establecido en el artº. 58.- Actuaciones subvencionables, apartado 2.a.2) de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 10 de febrero de 2010.

- Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria. Expediente: 3-321-253-2013-35-148, al considerar que la inversión no es elegible al no quedar acreditada la competencia del solicitante para la ejecución del proyecto presentado.

Tercero.- No habiéndose presentado alegaciones por los demás desestimados relacionados en el Anexo V de la Resolución provisional de 21 de noviembre de 2013 (BOC nº 229, de 27.11.13), se declaran desestimados los peticionarios relacionados en el Anexo IV de la presente Resolución, al no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Cuarto.- El importe total de las subvenciones asciende a un total de un millón ciento cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y siete euros con veintiocho céntimos (1.159.147,28 euros).

Quinto.- La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Comunidad Autónoma de Canarias será con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412 A.750.00, P.I.: 08713817 y 13.10.412 A.760.00 P.I 08713817, denominada: "dotación de servicios básicos para la economía y población rural (Apartado SB) FEADER 2007/2013-M 3.2.1", que dispone de una cobertura presupuestaria de ciento setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco (175.635) euros, que se desglosa en:

Anualidad 2013: ciento diecisiete mil noventa (117.090,00) euros.
Anualidad 2014: cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco (58.545.00) euros.

Sexto.- Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 8,72%, dentro de la medida 3.2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007 a 2013 FEADER.

Séptimo.- Los interesados que han aceptado las subvenciones, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practiquen por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o por cualquier otro órgano de control competente, así como facilitar toda la documentación e información que les sea requerida por los mismos y que estén relacionadas con el desarrollo de la actividad.

Octavo.- A efectos de la realización de la actividad de las inversiones aprobadas se fija en el 15 de junio de 2014.

A efectos de la justificación de la inversión aprobada, se fija en el 30 de junio de 2014 la fecha límite de presentación de la documentación exigible.

Noveno.- El abono y justificación de las subvenciones se deberá efectuar conforme a lo establecido en los artículos 73, 74, 75 y 76 de las bases reguladoras.

Décimo.- Los beneficiarios podrán solicitar el abono anticipado de la subvención, cuya concesión deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre, del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y en su defecto, y en lo que no se oponga o contradiga al mismo, a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09). El anticipo no podrá superar el 20% del coste total de la inversión aprobada y su liquidación deberá supeditarse a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente que corresponda al 110% del importe anticipado.

No obstante lo anterior, y al tratarse de beneficiarios públicos, en sustitución del aval bancario podrá aceptarse una garantía escrita de la corporación local beneficiaria equivalente al porcentaje arriba mencionado, siempre que esta presente con anterioridad Acuerdo Plenario por el que se comprometa a abonar el importe cubierto por la garantía en caso de que por esta Consejería se determine que no se ha cumplido con la justificación exigida.

Décimo primero.- Para lo no establecido en la presente Resolución, se estará a lo regulado en la Orden de 20 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocan para el ejercicio 2013 las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 y en las mencionadas bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010.

Décimo segundo.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que de forma previa, pero no simultánea, pueda interponer potestativamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, requerimiento previo ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2013.- El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Pedro Tomás Pino Pérez.

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS
Apartado SB

Total solicitudes: 312

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-321-253-2013-35-115	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
3-321-253-2013-35-195	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
3-321-253-2013-38-251	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ
3-321-253-2013-38-253	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ
3-321-253-2013-38-254	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ
3-321-253-2013-38-250	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ
3-321-253-2013-38-245	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ
3-321-253-2013-38-246	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ
3-321-253-2013-35-86	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA
3-321-253-2013-38-62	P3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO
3-321-253-2013-35-282	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
3-321-253-2013-38-304	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
3-321-253-2013-38-306	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
3-321-253-2013-38-308	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
3-321-253-2013-38-307	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
3-321-253-2013-38-305	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
3-321-253-2013-35-184	P3500700D	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA
3-321-253-2013-38-224	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
3-321-253-2013-38-223	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
3-321-253-2013-38-123	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
3-321-253-2013-38-124	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
3-321-253-2013-38-122	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
3-321-253-2013-38-87	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA
3-321-253-2013-38-185	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
3-321-253-2013-38-186	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
3-321-253-2013-38-260	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
3-321-253-2013-38-145	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
3-321-253-2013-38-172	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
3-321-253-2013-38-173	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
3-321-253-2013-38-175	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
3-321-253-2013-38-174	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
3-321-253-2013-38-293	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE

Total solicitudes: 312

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-321-253-2013-38-292	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-321-253-2013-38-291	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-321-253-2013-38-296	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-321-253-2013-38-298	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-321-253-2013-38-299	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-321-253-2013-38-300	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-321-253-2013-38-301	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-321-253-2013-38-294	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-321-253-2013-38-297	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-321-253-2013-38-302	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-321-253-2013-38-295	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-321-253-2013-38-239	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
3-321-253-2013-38-240	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
3-321-253-2013-38-104	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
3-321-253-2013-38-102	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
3-321-253-2013-38-103	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
3-321-253-2013-35-118	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-321-253-2013-35-120	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-321-253-2013-35-117	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-321-253-2013-35-165	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-321-253-2013-35-164	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-321-253-2013-35-119	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-321-253-2013-35-163	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-321-253-2013-35-162	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-321-253-2013-38-63	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
3-321-253-2013-38-146	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
3-321-253-2013-38-96	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
3-321-253-2013-38-97	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
3-321-253-2013-38-94	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
3-321-253-2013-38-90	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
3-321-253-2013-38-91	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
3-321-253-2013-38-95	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA

Total solicitudes: 312

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-321-253-2013-38-98	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
3-321-253-2013-38-92	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
3-321-253-2013-38-93	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
3-321-253-2013-38-64	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
3-321-253-2013-38-65	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
3-321-253-2013-38-149	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
3-321-253-2013-38-150	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
3-321-253-2013-38-201	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
3-321-253-2013-38-116	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
3-321-253-2013-35-309	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
3-321-253-2013-35-310	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
3-321-253-2013-38-203	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-38-202	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-38-101	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-38-179	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-38-180	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-38-100	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-38-99	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-38-106	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-38-105	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-38-204	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-38-205	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-38-181	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-321-253-2013-35-109	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
3-321-253-2013-35-110	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
3-321-253-2013-35-114	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
3-321-253-2013-35-112	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
3-321-253-2013-35-111	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
3-321-253-2013-35-113	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
3-321-253-2013-38-67	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
3-321-253-2013-38-66	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
3-321-253-2013-38-138	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA

Total solicitudes: 312

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-321-253-2013-38-130	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-134	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-133	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-132	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-131	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-140	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-142	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-143	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-144	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-136	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-137	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-139	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-141	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-38-135	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-321-253-2013-35-108	P3501500G	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA
3-321-253-2013-35-107	P3501500G	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA
3-321-253-2013-38-178	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
3-321-253-2013-38-234	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO
3-321-253-2013-38-235	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO
3-321-253-2013-38-236	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO
3-321-253-2013-38-155	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-321-253-2013-38-153	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-321-253-2013-38-152	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-321-253-2013-38-160	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-321-253-2013-38-157	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-321-253-2013-38-154	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-321-253-2013-38-151	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-321-253-2013-38-161	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-321-253-2013-38-159	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-321-253-2013-38-158	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-321-253-2013-38-156	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-321-253-2013-35-127	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA

Total solicitudes: 312

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-321-253-2013-35-125	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-321-253-2013-35-128	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-321-253-2013-35-129	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-321-253-2013-35-126	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-321-253-2013-38-222	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
3-321-253-2013-38-220	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
3-321-253-2013-38-221	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
3-321-253-2013-38-219	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
3-321-253-2013-38-167	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
3-321-253-2013-38-168	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
3-321-253-2013-38-170	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
3-321-253-2013-38-171	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
3-321-253-2013-38-169	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
3-321-253-2013-38-237	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
3-321-253-2013-38-238	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
3-321-253-2013-38-6	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
3-321-253-2013-38-8	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
3-321-253-2013-38-9	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
3-321-253-2013-38-7	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
3-321-253-2013-38-10	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
3-321-253-2013-38-312	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
3-321-253-2013-35-256	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
3-321-253-2013-35-247	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
3-321-253-2013-35-248	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
3-321-253-2013-35-249	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
3-321-253-2013-35-252	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
3-321-253-2013-35-255	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
3-321-253-2013-35-257	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
3-321-253-2013-35-258	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
3-321-253-2013-35-259	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
3-321-253-2013-35-80	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO
3-321-253-2013-35-81	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Total solicitudes: 312

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-321-253-2013-35-84	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO
3-321-253-2013-35-85	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO
3-321-253-2013-35-83	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO
3-321-253-2013-35-82	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO
3-321-253-2013-35-274	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTODEL ROSARIO
3-321-253-2013-38-46	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-40	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-43	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-42	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-41	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-49	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-48	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-47	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-45	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-44	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-38	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-39	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-321-253-2013-38-52	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
3-321-253-2013-38-51	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
3-321-253-2013-38-50	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
3-321-253-2013-38-54	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
3-321-253-2013-38-53	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
3-321-253-2013-38-34	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
3-321-253-2013-38-37	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
3-321-253-2013-38-36	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
3-321-253-2013-38-35	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
3-321-253-2013-35-166	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
3-321-253-2013-35-303	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
3-321-253-2013-35-183	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
3-321-253-2013-35-182	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
3-321-253-2013-38-228	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
3-321-253-2013-38-225	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

Total solicitudes: 312

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-321-253-2013-38-226	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
3-321-253-2013-38-227	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
3-321-253-2013-38-229	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
3-321-253-2013-38-230	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
3-321-253-2013-38-231	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
3-321-253-2013-38-232	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
3-321-253-2013-38-233	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
3-321-253-2013-38-211	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
3-321-253-2013-38-207	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
3-321-253-2013-38-208	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
3-321-253-2013-38-212	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
3-321-253-2013-38-213	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
3-321-253-2013-38-209	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
3-321-253-2013-38-210	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
3-321-253-2013-35-147	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA
3-321-253-2013-38-74	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-321-253-2013-38-188	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-321-253-2013-38-187	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-321-253-2013-38-78	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-321-253-2013-38-77	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-321-253-2013-38-76	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-321-253-2013-38-75	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-321-253-2013-38-73	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE
3-321-253-2013-38-72	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE
3-321-253-2013-38-71	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE
3-321-253-2013-38-70	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE
3-321-253-2013-38-69	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE
3-321-253-2013-38-68	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE
3-321-253-2013-38-311	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE
3-321-253-2013-38-32	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE
3-321-253-2013-38-33	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE
3-321-253-2013-35-261	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

Total solicitudes: 312

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-321-253-2013-35-262	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
3-321-253-2013-35-191	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-321-253-2013-35-190	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-321-253-2013-35-192	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-321-253-2013-35-194	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-321-253-2013-35-193	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-321-253-2013-35-189	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-321-253-2013-35-61	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE
3-321-253-2013-35-59	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE
3-321-253-2013-35-60	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE
3-321-253-2013-35-58	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE
3-321-253-2013-35-57	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE
3-321-253-2013-38-17	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-16	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-217	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-216	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-215	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-214	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-218	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-290	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-289	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-288	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-287	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-286	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-285	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-284	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-283	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-15	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-14	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-13	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-12	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-11	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

Total solicitudes: 312

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-321-253-2013-38-31	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-30	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-29	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-28	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-27	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-26	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-25	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-24	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-23	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-22	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-21	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-20	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-19	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-38-18	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-321-253-2013-35-270	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
3-321-253-2013-35-269	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
3-321-253-2013-35-268	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
3-321-253-2013-35-267	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
3-321-253-2013-35-266	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
3-321-253-2013-35-265	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
3-321-253-2013-35-264	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
3-321-253-2013-35-271	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
3-321-253-2013-35-272	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
3-321-253-2013-35-263	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
3-321-253-2013-35-241	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE
3-321-253-2013-35-242	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE
3-321-253-2013-35-243	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE
3-321-253-2013-35-244	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE
3-321-253-2013-38-5	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
3-321-253-2013-38-4	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
3-321-253-2013-38-3	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
3-321-253-2013-38-2	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY

Total solicitudes: 312

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-321-253-2013-38-1	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
3-321-253-2013-35-56	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
3-321-253-2013-35-55	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
3-321-253-2013-35-273	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
3-321-253-2013-38-79	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE
3-321-253-2013-35-206	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO
3-321-253-2013-38-176	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
3-321-253-2013-38-200	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
3-321-253-2013-38-199	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
3-321-253-2013-38-198	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
3-321-253-2013-38-197	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
3-321-253-2013-38-196	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
3-321-253-2013-38-278	P3800003J	CABILDO DE EL HIERRO
3-321-253-2013-35-277	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE
3-321-253-2013-35-88	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE
3-321-253-2013-35-275	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE
3-321-253-2013-35-276	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE
3-321-253-2013-35-121	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE
3-321-253-2013-38-279	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
3-321-253-2013-38-280	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
3-321-253-2013-38-177	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
3-321-253-2013-38-281	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
3-321-253-2013-38-89	P3800025C	CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA
3-321-253-2013-35-148	P3500004A	MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA

ANEXO II
RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Total expedientes: 70

Nº de expediente	NIF/NIE/CIF	Peticionario	Inversión aprobada (€)	Subvención (€)	%
3-321-253-2013-38-250	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	11.975,51	11.975,51	100
3-321-253-2013-38-29	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	16.274,19	16.274,19	100
3-321-253-2013-35-125	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	27.307,27	27.307,27	100
3-321-253-2013-35-126	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	27.307,27	27.307,27	100
3-321-253-2013-35-189	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	27.505,00	27.505,00	100
3-321-253-2013-35-190	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	27.505,00	27.505,00	100
3-321-253-2013-38-2	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	41.422,56	41.422,56	100
3-321-253-2013-38-251	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	5.987,76	5.987,76	100
3-321-253-2013-38-253	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	5.987,76	5.987,76	100
3-321-253-2013-35-242	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	6.300,02	6.300,02	100
3-321-253-2013-35-241	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	6.300,02	6.300,02	100
3-321-253-2013-38-283	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	6.509,68	6.509,68	100
3-321-253-2013-38-215	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	6.509,68	6.509,68	100
3-321-253-2013-38-220	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	7.008,00	7.008,00	100
3-321-253-2013-38-39	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	8.253,51	8.253,51	100
3-321-253-2013-38-40	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	8.253,51	8.253,51	100
3-321-253-2013-38-38	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	8.253,51	8.253,51	100
3-321-253-2013-38-307	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	9.168,00	9.168,00	100
3-321-253-2013-38-15	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	9.764,51	9.764,51	100
3-321-253-2013-38-19	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	9.764,51	9.764,51	100
3-321-253-2013-38-285	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	9.764,51	9.764,51	100
3-321-253-2013-38-288	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	9.764,51	9.764,51	100
3-321-253-2013-38-289	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	9.764,51	9.764,51	100
3-321-253-2013-38-246	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	10.788,45	10.788,45	100
3-321-253-2013-38-49	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	11.004,70	11.004,70	100
3-321-253-2013-38-43	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	11.004,70	11.004,70	100
3-321-253-2013-38-48	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	11.004,70	11.004,70	100
3-321-253-2013-38-45	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	11.004,70	11.004,70	100
3-321-253-2013-38-46	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	11.004,70	11.004,70	100

Total expedientes: 70

Nº de expediente	NIF/NIE/CIF	Peticionario	Inversión aprobada (€)	Subvención (€)	%
3-321-253-2013-38-47	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	11.004,70	11.004,70	100
3-321-253-2013-35-309	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA	11.448,64	11.448,64	100
3-321-253-2013-38-227	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	11.643,13	11.643,13	100
3-321-253-2013-38-305	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	12.224,00	12.224,00	100
3-321-253-2013-38-306	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	12.224,00	12.224,00	100
3-321-253-2013-38-11	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	13.019,36	13.019,36	100
3-321-253-2013-35-117	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	13.831,97	13.831,97	100
3-321-253-2013-35-120	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	13.831,97	13.831,97	100
3-321-253-2013-35-119	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	13.831,97	13.831,97	100
3-321-253-2013-35-162	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	13.831,97	13.831,97	100
3-321-253-2013-35-118	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	13.831,97	13.831,97	100
3-321-253-2013-35-165	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	13.831,97	13.831,97	100
3-321-253-2013-35-164	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	13.831,97	13.831,97	100
3-321-253-2013-35-163	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	13.831,97	13.831,97	100
3-321-253-2013-38-222	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	14.016,00	14.016,00	100
3-321-253-2013-38-219	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	14.016,00	14.016,00	100
3-321-253-2013-38-203	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	15.129,45	15.129,45	100
3-321-253-2013-38-245	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	15.568,92	15.568,92	100
3-321-253-2013-35-80	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	16.670,60	16.670,60	100
3-321-253-2013-35-274	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTODEL ROSARIO	16.690,60	16.690,60	100
3-321-253-2013-35-86	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	17.690,00	17.690,00	100
3-321-253-2013-38-254	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	17.963,27	17.963,27	100
3-321-253-2013-38-226	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	18.629,01	18.629,01	100
3-321-253-2013-38-228	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	18.629,01	18.629,01	100
3-321-253-2013-38-225	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	18.629,01	18.629,01	100
3-321-253-2013-38-216	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	19.529,02	19.529,02	100
3-321-253-2013-35-310	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA	20.013,86	20.013,86	100
3-321-253-2013-38-223	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	21.379,30	21.379,30	100
3-321-253-2013-38-106	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	23.286,26	23.286,26	100
3-321-253-2013-38-221	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	25.696,00	25.696,00	100
3-321-253-2013-38-1	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	24.072,16	24.072,16	100
3-321-253-2013-38-103	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	27.082,47	27.082,47	100

Total expedientes: 70

Nº de expediente	NIF/NIE/CIF	Peticionario	Inversión aprobada (€)	Subvención (€)	%
3-321-253-2013-38-186	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	27.528,92	27.528,92	100
3-321-253-2013-38-123	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	27.649,60	27.649,60	100
3-321-253-2013-38-105	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	27.943,51	27.943,51	100
3-321-253-2013-38-65	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	27.943,51	27.943,51	100
3-321-253-2013-38-53	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	29.130,42	29.130,42	100
3-321-253-2013-38-52	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	29.894,51	29.894,51	100
3-321-253-2013-38-35	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	29.894,51	29.894,51	100
3-321-253-2013-38-37	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	29.894,51	29.894,51	100
3-321-253-2013-38-36	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	29.894,51	29.894,51	100
		TOTALES:	**1.159.147,28**	**1.159.147,28**	

ANEXO III
ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Total de alegaciones: 4

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Estado alegación	Observaciones
3-321-253-2013-35-282	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	RECHAZADA	Inversión no legiblesegún lo establecido en el art. 58.- Actuaciones subvencionables , apartado 2.a)2) de las bases reguladoras.
3-321-253-2013-38-87	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA	RECHAZADA	El proyecto "Implantación de sistema de comunicaciones avanzado sobre protocolo TCP/IP" se considera inversión no elegible según lo establecido en el art.58.- Actuaciones subvencionables, apartado 2.a)2), ya que el proyecto presentado pretende la interconexión de servicios "intraadministrativos", no constituyendo por tanto ni una implementación de servicios administrativos por internet, ni la introducción de nuevas tecnologías en la gestión de servicios básicos.
3-321-253-2013-38-41	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	RECHAZADA	Se considera necesaria la acumulación de los proyectos presentados en los expedientes 3-321-253-2013-38-41 (Alumbrado fotovoltaico del Roque), 3-321-253-2013-38-42 (Alumbrado fotovoltaico del Camino de Fagundo) y 3-321-253-2013-38-44 (Alumbrado fotovoltaico del Camino del Callejón) al perseguir el mismo objetivo (instalación de alumbrado público mediante puntos de luz autónomos), con las mismas unidades de obra, en el mismo entorno físico y para el mismo vial (Camino del Roque o Camino Fagundo) o conectados (Camino del Callejón).
3-321-253-2013-35-148	P3500004A	MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA	RECHAZADA	Inversión no elegible al no quedar acreditada la competencia del solicitante para la ejecución del proyecto presentado

ANEXO IV
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS
Apartado SB

Total desestimados: 143

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
3-321-253-2013-35-115	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	10
3-321-253-2013-35-195	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	8
3-321-253-2013-38-62	P3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	8
3-321-253-2013-35-282	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	8
3-321-253-2013-38-304	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	8
3-321-253-2013-38-87	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA	8
3-321-253-2013-38-260	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	8
3-321-253-2013-38-145	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	10
3-321-253-2013-38-174	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	8
3-321-253-2013-38-173	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	10
3-321-253-2013-38-298	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	8
3-321-253-2013-38-293	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	8
3-321-253-2013-38-291	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	8
3-321-253-2013-38-295	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	8
3-321-253-2013-38-296	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	8
3-321-253-2013-38-301	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	8
3-321-253-2013-38-302	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	8
3-321-253-2013-38-297	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	8
3-321-253-2013-38-294	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	8
3-321-253-2013-38-292	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	8
3-321-253-2013-38-300	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	8
3-321-253-2013-38-146	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	3
3-321-253-2013-38-63	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	3
3-321-253-2013-38-98	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	10
3-321-253-2013-38-95	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	10
3-321-253-2013-38-96	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	10
3-321-253-2013-38-91	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	10
3-321-253-2013-38-94	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	10
3-321-253-2013-38-90	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	10
3-321-253-2013-38-92	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	10
3-321-253-2013-38-97	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	10
3-321-253-2013-38-64	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	8
3-321-253-2013-38-149	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	10

Total desestimados: 143

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
3-321-253-2013-38-150	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	8
3-321-253-2013-38-100	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	3
3-321-253-2013-38-181	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	8
3-321-253-2013-38-101	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	3
3-321-253-2013-38-179	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	10
3-321-253-2013-38-204	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	8
3-321-253-2013-38-130	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	8
3-321-253-2013-38-138	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	8
3-321-253-2013-38-178	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	8
3-321-253-2013-38-235	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO	8
3-321-253-2013-38-236	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO	8
3-321-253-2013-38-234	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO	8
3-321-253-2013-38-160	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	10
3-321-253-2013-38-157	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	10
3-321-253-2013-38-153	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	5
3-321-253-2013-38-156	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	8
3-321-253-2013-38-158	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	10
3-321-253-2013-38-151	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	10
3-321-253-2013-38-155	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	10
3-321-253-2013-38-154	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	8
3-321-253-2013-38-161	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	10
3-321-253-2013-38-152	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	10
3-321-253-2013-38-159	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	10
3-321-253-2013-35-129	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	8
3-321-253-2013-38-169	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	8
3-321-253-2013-38-170	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	8
3-321-253-2013-38-167	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	8
3-321-253-2013-38-171	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	8
3-321-253-2013-38-168	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	10
3-321-253-2013-38-237	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	8
3-321-253-2013-38-238	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	10
3-321-253-2013-35-258	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	8
3-321-253-2013-35-252	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	3

Total desestimados: 143

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
3-321-253-2013-35-257	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	8
3-321-253-2013-38-42	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-321-253-2013-38-44	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-321-253-2013-35-166	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	8
3-321-253-2013-35-303	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	10
3-321-253-2013-35-183	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	8
3-321-253-2013-35-182	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	10
3-321-253-2013-38-209	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN	7
3-321-253-2013-38-75	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	8
3-321-253-2013-38-76	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	8
3-321-253-2013-38-187	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	8
3-321-253-2013-38-74	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	8
3-321-253-2013-38-188	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	8
3-321-253-2013-38-77	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	8
3-321-253-2013-38-78	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	10
3-321-253-2013-38-71	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	8
3-321-253-2013-38-70	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	8
3-321-253-2013-38-311	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	3
3-321-253-2013-38-33	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	10
3-321-253-2013-38-32	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	10
3-321-253-2013-35-261	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	8
3-321-253-2013-35-262	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	8
3-321-253-2013-35-191	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	8
3-321-253-2013-35-194	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	7
3-321-253-2013-35-60	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE	5
3-321-253-2013-35-59	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE	5
3-321-253-2013-35-57	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE	5
3-321-253-2013-35-58	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE	5
3-321-253-2013-35-61	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE	5
3-321-253-2013-38-17	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-28	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-20	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-23	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10

Total desestimados: 143

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
3-321-253-2013-38-24	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-217	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	7
3-321-253-2013-38-284	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-22	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-31	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-12	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-21	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-26	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-13	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-16	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-18	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-25	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-214	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	7
3-321-253-2013-38-290	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	3
3-321-253-2013-38-27	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-38-218	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	7
3-321-253-2013-38-286	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	3
3-321-253-2013-38-287	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	3
3-321-253-2013-38-14	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10
3-321-253-2013-35-270	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	8
3-321-253-2013-35-271	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	8
3-321-253-2013-35-268	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	8
3-321-253-2013-35-263	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	8
3-321-253-2013-35-272	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	8
3-321-253-2013-35-269	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	8
3-321-253-2013-35-266	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	8
3-321-253-2013-35-267	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	8
3-321-253-2013-35-264	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	8
3-321-253-2013-35-265	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	8
3-321-253-2013-38-4	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	10
3-321-253-2013-35-55	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	8
3-321-253-2013-35-273	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	8
3-321-253-2013-35-206	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	10

Total desestimados: 143

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
3-321-253-2013-38-176	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	10
3-321-253-2013-38-199	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	9
3-321-253-2013-38-278	P3800003J	CABILDO DE EL HIERRO	8
3-321-253-2013-35-276	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE	8
3-321-253-2013-35-121	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE	10
3-321-253-2013-35-277	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE	8
3-321-253-2013-38-281	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	8
3-321-253-2013-38-280	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	8
3-321-253-2013-38-279	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	8
3-321-253-2013-38-89	P3800025C	CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	8
3-321-253-2013-35-148	P3500004A	MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA	8

1 - Solicitud incompleta, 2 - Solicitud fuera de plazo, 3 - Solicitud duplicada, 4 - Solicitante no admisible, 5 - No ha realizado las inversiones en el ámbito territorial que delimita el art. 60.1 g) de las bases, 6 - No estar al corriente obligaciones tributarias o con la SS, 7 - Inversiones en fases, 8 - Inversión no elegible, 9 - Equipos de energias renovables destinados al suministro de terceros., 10 - Cambio de apartado